

ACTA No. 112-2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO DOCE GUION DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

MIEMBROS AUSENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa

PROSECRETARIA: M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 112-2019.

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 03: Conclusión de la presentación de Coopealianza.

Artículo 04: Análisis del cuadro comparativo de la cartera de inversiones del Colegio.

Artículo 05: Convenio con el INA.

Artículo 06: Aprobación del Plan de Medios de la Campaña de Fiscalización.

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 112-2019.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS./ ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 03: Conclusión de la presentación de Coopealianza.

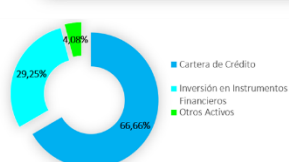
La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, al ser las 7:15 p.m. autoriza el ingreso de las señoras Karen Torres Ortega, Asesora de Inversión y la Sra. Elena Agüero del Departamento de Negocios Corporativos; ambas de Coopealianza, quienes al ingresar saludan a los presentes. La Sra. Elena Agüero del Departamento de Negocios Corporativos de Coopealianza, realiza la siguiente presentación (anexo 01):

“Objetivo:

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLEGIADOS Y COLABORADORES DE COLYPRO, PROMOVRIENDO EL AHORRO Y APOYANDO LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA COLYPRO Y SU ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, MEDIANTE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE COOPEALIANZA.

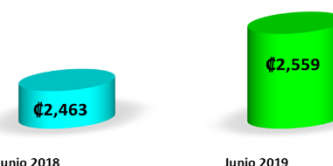
Información Financiera

Solidez y confianza respaldada en números.



Resultado del Periodo Acumulado al Corte Comparativo Interanual

Expresado en millones de colones



Deloitte.

Deloitte & Touche
Centro Corporativo R/Cubital
Edificio Deloitte
La Sabana, San José, Heredia
Costa Rica
Tel: (506) 2246 5000
Fax: (506) 2246 5100
www.deloitte.com/cr

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Entidades Financieras y a los
Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
Alianza de Pérez Zeledón, R.L. (Cooperallianza, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. ("Cooperallianza, R.L. o la Cooperativa"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón R.L. (Cooperallianza, R.L.), al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y que se detallan en la Nota 2.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Deloitte.

Otros Asuntos

Cooperallianza, R.L. está regulado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la SUGEF, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Si calificar nuestra opinión, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores y en su opinión fechada 29 de enero de 2018 presentaron una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que se describen en la Nota 2, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Cooperallianza, R.L., de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Cooperallianza, R.L.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más

Deloitte.

elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Coopealianza, R.L.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Coopealianza, R.L. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Coopealianza, R.L. deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de Coopealianza, R.L., con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez - C.P.A. No. 2749
Póliza N° 0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2019
Timbre de Ley No. 6663, c/1.000
Adherido y cancelado en el original
La Púbera de Belén, Heredia, Costa Rica
22 de febrero de 2019



Aplicó la metodología de evaluación al Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Plana Gerencial y demás miembros de la organización

**COOPEALIANZA CONFORMÓ EL
EXPEDIENTE QUE DEFINE EL
ACUERDO SUGEF 22-18, CON LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



Coopealianza
La Cooperativa de todos

Implementación del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo:
Entró en vigencia en junio del 2017.

1 El objetivo de este acuerdo es establecer los principios sobre un Gobierno Corporativo, que
2 considere las entidades incluidas en el alcance de este reglamento. Las disposiciones
3 comprendidas son estándares cualitativos, los cuales reflejan fielmente las sanas prácticas
4 internacionales, cuya aplicación depende de los atributos particulares de cada entidad y deben
5 ser aplicados respetando, en todo momento, el ordenamiento jurídico que rige para el Sistema
6 Financiero Nacional.

7 Coopealianza estructuró el Marco de Gestión Integral de Riesgos, que tomó como referencia la
8 normativa emitida por Superintendencia General de Entidades Financieras.

9 De este modo, se generan las condiciones para mejorar la administración del riesgo de
10 dirección: 1. Gestionar los conflictos de interés. 2. Fortalecer la transparencia y rendición de
11 cuentas. 3. Aprobar y publicar el Código de Gobierno Corporativo. 4. Aplicar el debido proceso
12 en las causales y pérdida de derechos asociativos y directivos, en caso de que se requiera. 5.
13 Minimizar los conflictos de interés definiendo requisitos, para ser delegado en la Asamblea
14 General. 6. Notificar legalmente a los delegados y convocarlos a actividades institucionales, por
15 medios electrónicos. 7. Proponer a la Asamblea General la destitución de los miembros del
16 Consejo de Administración y los Comités de Apoyo, que incumplan con los requisitos y las
17 competencias idóneas al puesto definido o hayan obtenido en la evaluación del desempeño,
18 una calificación inferior al mínimo definido.

19 8. Nombrar a los directores independientes para que asesoren al Consejo de Administración y
20 comités técnicos de apoyo. 25 9. Minimizar el riesgo de dirección mediante la conformación del
21 Comité de Nominaciones. 10. Definir el perfil de los directores del Consejo de Administración y
22 comités de apoyo, estableciendo la obligatoriedad de: i. Presentar certificación emitida por la
23 entidad académica de educación superior, que tiene conocimiento para ejercer
24 satisfactoriamente su puesto. ii. Cumplir con las competencias blandas definidas para el perfil
25 del puesto. iii. Disponibilidad de tiempo, compromiso, disposición y disponibilidad para
26 desempeñarse satisfactoriamente en la cooperativa. iv. Aceptar ser evaluado anualmente en su
27 desempeño como director en relación con las: - Competencias del puesto. - Indicadores de
28 compromiso, disposición y disponibilidad, vinculación de productos y servicios que ofrece
29 Coopealianza, y - Cultura organizacional.

Coopealianza generó las condiciones de gobernanza para la implementación del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en todos los extremos, al cierre del 2018, el cual está incorporado al modelo de gestión de la Cooperativa.



Tienda Búho
Coopealianza

Tienda Búho
Coopealianza



Descuento del 5% para colegiados y 5% a favor de COLYPRO → ejemplo ayudar a crecer un fondo de ayuda mutual o general que impacte la calidad de vida de los colegiados.

COLYPRO → Difundir el convenio

Mediante los canales de comunicación con sus colegiados, COLYPRO dará a conocer que las compras de sus colegiados activos en Tienda Búho de Coopealianza, recibirán 5% de descuento, pueden comprar de contado o a crédito (financiado por Coopealianza).

COLEGIADOS → Reciben 5% descuento

El colegiado puede cotizar por los canales de contacto digital de Tiendas Búho, Coopealianza aplicará un descuento del 5% en las compras al evidenciar el colegiado que está activo en COLYPRO (carta o carné).

FONDO A FAVOR DE COLYPRO → 5%

Coopealianza creará una cuenta a favor de COLYPRO con el 5% de las ventas que sean registradas provenientes del convenio con COLYPRO. (Efectivo o canjeables).



Descuento del 5% para colegiados y 5% a favor de COLYPRO → ejemplo ayudar a crecer un fondo de ayuda mutual o general que impacte la calidad de vida de los colegiados.

ASOCOLYPRO → Difundir el convenio

Mediante los canales de comunicación con sus asociados, ASOCOLYPRO dará a conocer que las compras en Tienda Búho de Coopealianza, recibirán 5% de descuento, pueden comprar de contado o a crédito (financiado por Coopealianza).

ASOCIADOS → Reciben 5% descuento

El asociado puede cotizar por los canales de contacto digital de Tiendas Búho o mediante la asociación, Coopealianza aplicará un descuento del 5% en las compras en beneficio del asociado.

FONDO A FAVOR DE ASOCOLYPRO → 5%

Coopealianza creará una cuenta a favor de ASOCOLYPRO con el 5% de las ventas que sean registradas provenientes del convenio con ASOCOLYPRO. (Efectivo o canjeables).



Vende a la asociación haciendo un descuento (ganancia para la asociación 10%).



Posibilidades ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

Asociado solicita crédito a la asociación solidarista para adquirir el artículo de tiendas Búho → nuevo crédito para la asociación más el 10% de la comisión que Coopealianza le genera.

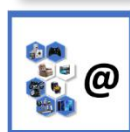
Asociado compra de contado a la Asociación Solidarista. La Asociación gana el descuento de Tienda Búho: 10%

La Asociación no puede dar crédito al asociado: Coopealianza lo financia (si aplica). Si la Asociación tiene el convenio de deducción de planilla gana el 1% sobre el recaudo mensual, sobre el financiamiento otorgado por Coopealianza al asociado.



Ferias en las Sedes

Consultas por WhatsApp



Revista digital



Para la consulta de artículos, los asociados y funcionarios pueden mediante WhatsApp o correo electrónico cotizar, y hasta coordinar el financiamiento y entrega, además de las ferias realizadas. Toda solicitud de compra se canaliza con la Asociación en el caso de colaboradores de ASOCOLYPRO.

El asociado puede consultar por cualquier artículo y se le enviarán los estilos disponibles y precios, todo desde el celular. Tiendas Búho de Coopealianza pondrá a su disposición un # de WhatsApp para la atención, comunicando posterior a la asociación el pedido del asociado para que sea aprobado y coordinar el envío.

JUEGO DE SALA GIMELLI CON HERRAGE



Medidas
Largo 2.60 x 2.60
Altura 1.00m
Fondo de Brazo 0.58cm
Fondo de asiento 0.81

Precio: 822 700
colones

Servicio de entrega
en todo el país

EJEMPLOS AL 20 NOVIEMBRE 2019

JUEGO DE COMEDOR ROMBAI



Mesa
Circunferencia 1.00m x 1.00m
Alto 0.80
Silla
Largo 0.43cm
Alto 1.00cm
Ancho 0.45

Precio: 258 000
colones

Tienda
Búho
Coopealianza

JUEGO DE SALA ESQUINERO CON BRAZO EN L



Medidas
Largo 2.10m x 2.10m
Alto 0.81m
Fondo de asiento 0.51cm
Fondo de brazo 0.77

Precio: 276 800
colones

Tienda
Búho
Coopealianza

PS4 PRO 4K 1TB FIFA 2019
PRECIO VENTA PLAZO: \$ 367.500



SIN INTERESES	
3meses	¢ 122,500
6meses	¢ 61,250
9meses	¢ 40,833
12meses	¢ 30,625

OLLA ARROCERA B&D RCS200



10 tazas

CONTADO: €31.410 // PAGOS: €36.370

OLLA ARROCERA B&D RCS200M



10 tazas

CONTADO: €31.410 // PAGOS: €36.370

EJEMPLOS AL 20
NOVIEMBRE 2019

OLLA ARROCERA HAMILTON BEACH 10TZ 37528



10 tazas

CONTADO: €21.852 // PAGOS: €25.302



Coopealianza apoyará a COLYPRO en llevar charlas de salud financiera para sus colegiados bajo un cronograma anual en las 3 SEDES de COLYPRO u otras que se consideren.

Buscará concientizar a los participantes en el uso de sus finanzas, dando asesoría en sitio y atención personalizada, así como habilitar un canal digital para atención de casos.

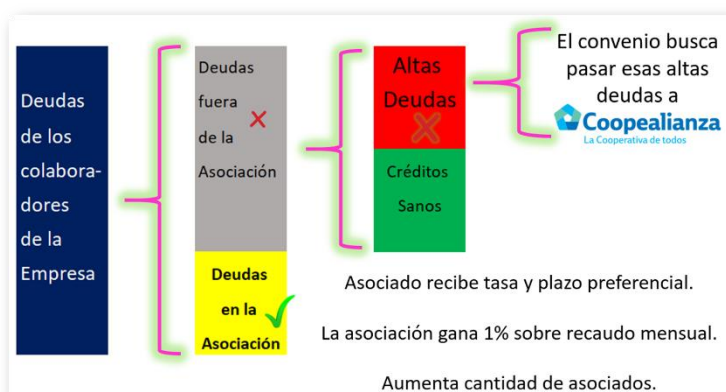
Coopealianza apoyará a ASOCOLYPRO en llevar charlas de salud financiera para sus asociados

- Charlas de Salud Financiera
- Stand informativos
- Visitas a las Sedes para asesorías individuales.



COMPLEMENTO PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

REFUNDIR DEUDAS
PROMOVER AUMENTO O
CREACION DE AHORROS



1 Al pagar menos por mes, eventualmente el asociado podrá disponer más solvencia para la
2 creación de ahorros.”

3 La Sra. Karen Torres Ortega, Asesora de Inversión, recuerda a los presentes que días atrás hizo
4 llegar propuesta personalizada a cada miembro de Junta Directiva con una tasa preferencial
5 desde el inicio, la cual tiene una duración de ocho días hábiles.

6 La señora Vicepresidenta consulta a la Sra. Torres Ortega cuál es la clasificación de la
7 cooperativa ante SUGEF.

8 La Sra. Torres Ortegas responde que es normal, en SUGEF hay nivel normal, 1, 2 y 3, la
9 clasificación que tiene es normal 1.17 y la morosidad mayor a cuarenta días es de 1.50; indica
10 que la Unidad de Crédito y Cobro es muy fuerte.

11 Al concluir la presentación la Sra. Agüero agradece la atención y espacio brindado.

12 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, agradece a las colaboradoras la información
13 brindada.

14 Al ser las 8:05 p.m. las señoras Karen Torres y Elena Agüero, se retiran de la sala.

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 02:**

17 **Dar por recibida la información brindada por la Sra. Karen Torres Ortega, Asesora**
18 **de Inversión y la Sra. Elena Agüero del Departamento de Negocios Corporativos;**
19 **ambas de Coopealianza./ Aprobado por cinco votos./**

20 **Comunicar a la Sra. Karen Torres, Asesora de Inversión, a la Sra. Elena Agüero del**
21 **Departamento de Negocios Corporativos de Coopealianza; a la Dirección Ejecutiva,**
22 **a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

23 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, presenta moción de orden para conocer
24 seguidamente el artículo 05, previo al artículo 04.

25 Conocida la moción de orden presentada por la señora Vicepresidenta, la Junta Directiva
26 acuerda:

27 **ACUERDO 03:**

28 **Acoger la moción presentada por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta,**
29 **para conocer previo al artículo 4 “Análisis del cuadro comparativo de la cartera de**

inversiones del Colegio el artículo 5 "Convenio con el INA" el artículo"./ Aprobado por cinco votos./

Artículo 05: Convenio con el INA.

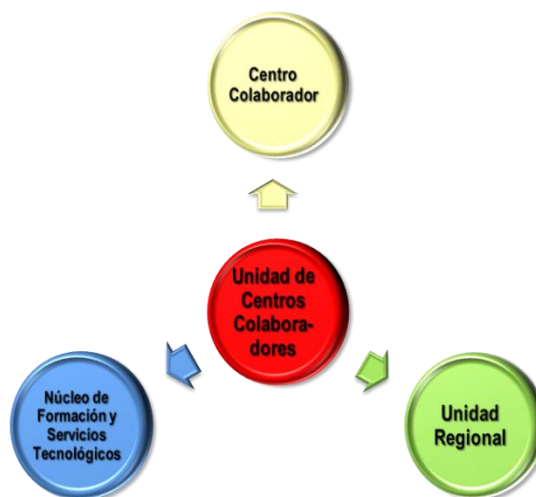
La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, autoriza el ingreso del M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, quien al ingresar saluda a los presentes.

Unidad de Centros Colaboradores

¿Qué es un Centro Colaborador?

"Ente público o privado que establece un convenio de colaboración con el INA para la ejecución de servicios de formación y capacitación profesional, sin que medien fines de lucro y utilizando sus propios recursos"

Sistema de Centros Colaboradores



- Centro Colaborador: Ejecuta la capacitación
- Unidad Regional: Efectúa supervisión administrativa y certifica a las personas participantes.
- Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos: Verifica las condiciones de las Unidades Productivas, Avala técnicamente a los docentes de las Unidades Productivas, Realiza diseños específicos y Efectúa supervisión Técnica-Metodológica
- Unidad de Centros Colaboradores: Se encarga de coordinar todas las relaciones entre las Unidades Participantes, facilitando los procesos.

Estadísticas de Centros Colaboradores

- Cantidad de Centros Colaboradores: 143
 - En lo que llevamos del año, se han generado 36 nuevos convenios.
- Centros Colaboradores por Regionales:

Regional	Cantidad	Regional	Cantidad
Brunca	3	Heredia	22
Cartago	14	Huetar Atlántica	3
Central Occidental	23	Huetar Norte	14
Central Oriental	49	Pacífico Central	8
Chorotega	7		

- **El sector se define como el área principal donde se centra la capacitación del Centro Colaborador**

Sector	Cantidad
Agropecuario	3
Comercio y Servicios	27
Industria	113

Características Esenciales

- El INA proporciona el diseño curricular, la asesoría, seguimiento y la certificación de los servicios de capacitación y formación profesional realizados en el marco del convenio.
- La Unidad Productiva aporta la infraestructura, los materiales y la persona docente para ejecutar el Servicio de Capacitación y Formación Profesional sin afán de lucro.

¿Cuáles son los beneficios?

- **Para la Unidad Productiva**
 - Capacitar a sus colaboradores en sus propias instalaciones de acuerdo con su disponibilidad de horario y ciclo de producción.
 - Flexibilidad en la ejecución en los servicios de capacitación y formación profesional.
 - Contar con personas docentes capacitadas en aspectos metodológicos, lo cual garantiza una mejor calidad en la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional.

- 1 – Establecer un contacto directo con el INA para la obtención de otros servicios tecnológicos
- 2 ofrecidos por la Institución.
- 3 – Mejorar la productividad y competitividad de la Unidad Productiva.
- 4 • **Para los trabajadores de las Unidades Productivas**
- 5 – Obtener certificados emitidos por el INA de los servicios de capacitación y formación
- 6 profesional recibidos.
- 7 – Recibir la capacitación en su centro de trabajo, sin tener que desplazarse a los Centros de
- 8 Formación Profesional del INA.
- 9 – Permitir al trabajador una actualización y formación permanente para su desempeño dentro
- 10 de la Unidad Productiva.
- 11 – Mejorar sus niveles de competencia y estabilidad laboral.
- 12 • **Para el INA**
- 13 – Aumento en la cantidad de personas trabajadoras capacitadas.
- 14 – Mayor impacto en la capacitación y formación profesional.
- 15 – Disminución de la necesidad de adquirir equipos.
- 16 – Creación de diseños curriculares acordes con las necesidades del entorno nacional.
- 17 – Atención de servicios de capacitación y formación profesional para los cuales el INA no tienen
- 18 suficiente capacidad instalada.
- 19 – Fortalece la relación INA – Sector Empresarial
- 20 – Permite la actualización de las personas docentes, mediante pasantías en las unidades
- 21 productivas.

22 **Requisitos para la conformación de un Centro Colaborador**

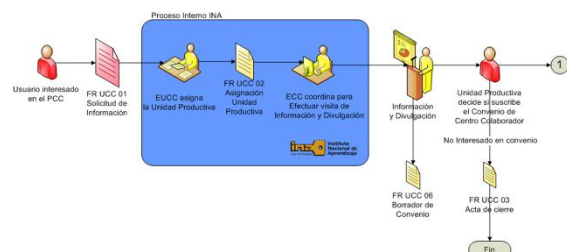
23 • **Requisitos**

- 24 – Disponer de infraestructura, maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas para el desarrollo
- 25 de los servicios de capacitación y formación profesional.
- 26 – Contar con personas trabajadoras que cumplan con el perfil profesional establecido por los
- 27 Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos para la ejecución de los servicios de
- 28 capacitación y formación profesional.
- 29 – Determinar las necesidades de capacitación de la Unidad Productiva.
- 30 – Llenar el formulario FR UCC 01 "Solicitud para el establecimiento de un centro colaborador"

- Constante necesidad de desarrollar servicios de capacitación y formación profesional.

Gestión de Convenios de Centro Colaborador

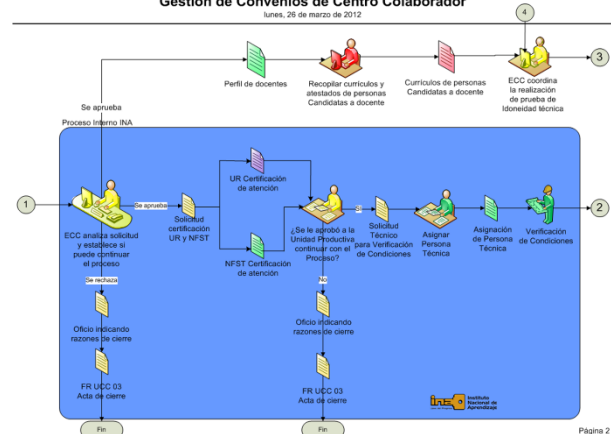
martes, 05 de junio de 2012



Página 1

Gestión de Convenios de Centro Colaborador

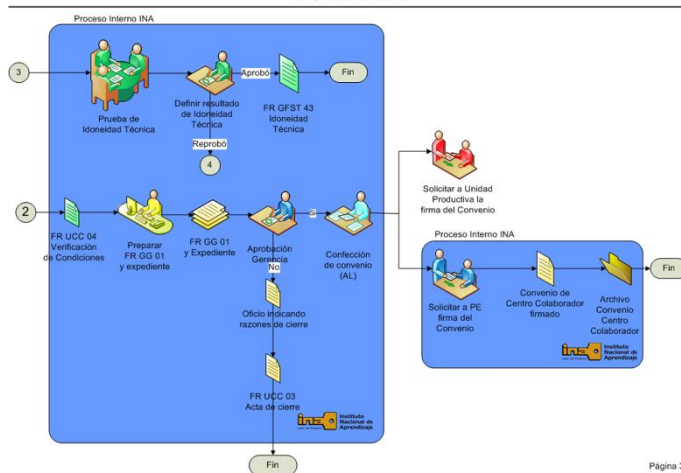
lunes, 26 de marzo de 2012



Página 2

Gestión de Convenios de Centro Colaborador

lunes, 26 de marzo de 2012



Página 3

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibida la propuesta de convenio entre Colypro-INA, presentada por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Trasladar esta propuesta de convenio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que emita criterio legal al respecto en una próxima sesión. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con personeros del INA si se puede incluir en el convenio la certificación conjunta./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 02) y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 04: Análisis del cuadro comparativo de la cartera de inversiones del Colegio. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-151-2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que señala:

"De acuerdo con la solicitud realizada, les remito la siguiente información sobre inversiones financieras del Colegio, según los cuadros siguientes:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	971.304.180,04	17,77%
BANCO POPULAR	510.051.752,70	9,33%
GRUPO MUTUAL	1.518.673.787,13	27,79%
COOPENAE	1.178.468.199,55	21,56%
COOPEANDE	1.286.845.717,75	23,55%
TOTAL DE INVERSIONES	5.465.343.637,17	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3.000.029.719,87	55%
COOPERATIVAS	2.465.313.917,30	45%
TOTAL DE INVERSIONES FMS	5.465.343.637,17	100%

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	15,72%
GRUPO MUTUAL	540.657.749,30	18,48%
BANCO DE COSTA RICA	655.651.245,55	22,41%
COOPENAE	698.015.955,23	23,86%
COOPEANDE	571.358.460,50	19,53%
TOTAL DE INVERSIONES	2.925.684.660,36	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.656.310.244,63	57%
COOPERATIVAS	1.269.374.415,73	43%
TOTAL DE INVERSIONES COLEGIO	2.925.684.660,36	100%
TOTAL INVERSIONES FONDO Y COLEGIO	8.391.028.297,53	

Así mismo, les informo que con relación a la POL/PRO-FIN02, relacionada al portafolio de las inversiones en el punto 5 se indica lo siguiente:

"5. El portafolio de inversiones, aprobado por la Junta Directiva, debe ajustarse a las siguientes características, requerimientos y necesidades de la Corporación:

- ✓ Tipo de moneda: Colones o dólares
- ✓ Diversificación: las inversiones se realizarán en títulos con garantía del Estado hasta un máximo del 60% y los emitidos por las cooperativas autorizadas, hasta un máximo de colocación del 40% de la cartera total para el sector cooperativo. La colocación en una sola entidad financiera no podrá superar el 25% del total de la cartera.
- ✓ Entidad Emisora: Gobierno de Costa Rica (Ministerio de Hacienda y/o, Banco Central de Costa Rica), Sistema Bancario Nacional, cooperativas (únicamente Coopenae y Coopeande 1) y Mutuales del Sistema Nacional de Vivienda.
- ✓ Plazo:
 1. Inversiones del Programa Colegio máximo un año.
 2. Inversiones del Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, máximo tres años.

Además, les informo que las tasas de retención por concepto de impuesto sobre la renta de los intereses del principal es la siguiente:

BCR	15,00%
BNCR	15,00%

Banco Popular	7,00% (se incrementa 1% cada año hasta llegar al 15%)
Grupo Mutual	7,00%
Coopenae R.L.	7,00%
Coopeande R.L.	7,00%

Las tasas de interés en las diferentes entidades financieras a un año son las siguientes:

Banco Popular	7,70%
Banco de Costa Rica	8,92%
Grupo Mutual	8,04%
Coopeande R.L.	9,55%
Coopenae R.L.	9,80%

Finalmente, les adjunto los vencimientos de los depósitos a plazo del Colegio hasta el mes de noviembre del 2020, según los siguientes cuadros:

VENCIMIENTOS DEL COLEGIO					
Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
Vencimientos del mes de noviembre 2019					
65194282	Banco Costa Rica	30/11/2019	€160.343.382,30	€3.134.713,12	€163.478.095,42
Total vencimientos del mes					€163.478.095,42
Vencimientos del mes de diciembre 2019					
65153486	Banco Costa Rica	04/12/2019	€125.000.000,00	€4.830.000,00	€129.830.000,00
Total vencimientos del mes					€129.830.000,00
Vencimientos del mes de enero 2020					
8436	Coopenae	28/01/2020	€100.000.000,00	€1.220.625,00	€101.220.625,00
Total vencimientos del mes					€101.220.625,00
Vencimientos del mes de febrero 2020					
65071438	Banco Costa Rica	11/02/2020	€155.307.863,25	€13.645.348,90	€168.953.212,15
Total vencimientos del mes					€168.953.212,15
Vencimientos del mes de marzo 2020					
034-253345	CoopeAnde	23/03/2020	€239.330.923,90	€7.511.999,40	€246.842.923,30
8212	Coopenae	23/03/2020	€236.924.355,90	€7.711.887,80	€244.636.243,70
65229606	Banco Costa Rica	23/03/2020	€215.000.000,00	€7.081.562,50	€222.081.562,50
Total vencimientos del mes					€713.560.729,50
Vencimientos del mes de abril 2020					
034-253860	CoopeAnde	02/04/2020	€230.440.536,90	€7.232.952,34	€237.673.489,24
8295	Coopenae	06/04/2019	€361.091.599,28	€11.818.828,95	€372.910.428,23
122-301-803301651064	Grupo Mutual	30/04/2019	€202.754.000,00	€6.627.926,88	€209.381.926,88
Total vencimientos del mes					€819.965.844,36
Vencimientos del mes de julio 2020					
025-248541	Coopeande	01/07/2020	€101.587.000,00	€9.683.780,78	€111.270.780,78
Total vencimientos del mes					€111.270.780,78
Vencimientos del mes de noviembre 2020					
122-301-803301653000	Grupo Mutual	23/11/2020	€168.846.438,11	€12.640.688,71	€181.487.126,82
122-301-803301653799	Grupo Mutual	25/11/2020	€169.057.311,19	€12.656.474,53	€181.713.785,72
161-1302-1141131271	Banco Popular	25/11/2020	€460.001.249,78	€32.798.025,22	€492.799.275,00
Total vencimientos del mes					€856.000.187,54
TOTAL GENERAL			2.925.684.660,61	138.594.814,14	3.064.279.474,75

VENCIMIENTOS DEL FMS					
Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
Vencimientos del mes de Diciembre 2019					
122-301-803301606036	Grupo Mutual	19/12/2019	€141 700 000,00	€12 753 000,00	154 453 000,00
161-13106134788642	Banco Popular	19/12/2019	€141 003 200,00	€11 421 259,20	152 424 459,20
Total vencimientos del mes					€306 877 459,20
Vencimientos del mes de Marzo 2020					
161-13106136671677	Banco Popular	18/3/2020	€124 952 705,54	€10 995 838,09	€135 948 543,63
Total vencimientos del mes					€135 948 543,63
Vencimientos del mes de Abril 2020					
025-243602	Coopeande	16/4/2020	€336 044 646,00	€35 284 687,85	€371 329 333,85
025-243678	CoopeAnde	17/4/2020	€335 091 093,75	€35 184 564,85	€370 275 658,60
6916	Coopenae	20/4/2020	€672 505 693,20	€69 889 220,12	€742 394 913,32
65123243	Banco de Costa Rica	22/4/2020	€164 693 513,69	€14 469 972,10	€179 163 485,79
161-13031137407181	Banco Popular	30/4/2020	€119 541 450,00	€10 519 647,60	€130 061 097,60
Total vencimientos del mes					€1 793 224 489,16
Vencimientos del mes de Mayo 2020					
034-245709	CoopeAnde	21/5/2020	€110 500 000,00	€11 602 500,00	€122 102 500,00
122-301-803301529203	Grupo Mutual	28/5/2020	€551 439 720,20	€51 283 893,60	€602 723 613,80
Total vencimientos del mes					€724 826 113,80
Vencimientos del mes de Junio 2020					
CDP#034-246410	CoopeAnde	1/6/2020	€505 209 978,00	€53 047 047,70	€558 257 025,70
Total vencimientos del mes					€558 257 025,70
Vencimientos del mes de Julio 2020					
161-13021139077467	Banco Popular	29/7/2020	€124 554 397,16	€9 594 452,54	€134 148 849,70
122-301-803301638887	Grupo Mutual	29/7/2020	€307 535 981,62	€25 454 754,84	€332 990 736,46
7853	Coopenae	30/7/2020	€505 962 506,30	€51 861 156,90	€557 823 663,20
Total vencimientos del mes					€1 024 963 249,36
Vencimientos del mes de Agosto 2020					
122-301-803301643044	Grupo Mutual	28/8/2020	€339 623 115,20	€27 636 829,34	€367 259 944,54
Total vencimientos del mes					€367 259 944,54
Vencimientos del mes de Setiembre 2020					
122-301-803301646830	Grupo Mutual	26/9/2020	€178 374 970,11	€13 685 820,46	€192 060 790,57
65234060	Banco de Costa Rica	30/9/2020	€128 802 682,39	€9 984 783,95	€138 787 466,34
Total vencimientos del mes					€330 848 256,91
Vencimientos del mes de Octubre 2020					
CDP. # 65240954	Banco de Costa Rica	10/10/2020	€422 417 548,80	€32 745 808,38	€455 163 357,18
Total vencimientos del mes					€455 163 357,18
Vencimientos del mes de Noviembre 2020					
65267007	Banco de Costa Rica	20/11/2020	€255 390 435,16	€19 363 702,80	€274 754 137,96
Total vencimientos del mes					€274 754 137,96
			€5 465 343 637,12	€506 778 940,32	€5 972 122 577,44

No omito manifestar que la fuente de esta información se origina en el oficio CLYP-DF-T-235-2019 del 27 de noviembre 2019 suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro.”

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el informe presentado por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, respecto a la cartera de inversiones del Colegio. Solicitar a la Presidencia, convoque en el mes de enero a una sesión extraordinaria para analizar la

composición de las inversiones del Colegio, así como la política respectiva./
Aprobado por cinco votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 06: Aprobación del Plan de Medios de la Campaña de Fiscalización. **(Anexo 04).**

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-132-2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por su persona, en el que indica:

"Reciban un cordial saludo, la razón de esta nota es para presentarles el Plan de medios seleccionado para la Campaña de Fiscalización del año 2019, para su respectiva revisión y aprobación.

Tema: La educación de Calidad es un compromiso y una responsabilidad de todos.

Plan de Medios:

1. **Publicación de comunicado oficial en medios masivos:** Este consiste en dos publicaciones en los principales medios de comunicación (una en cada medio Extra y Nación) de página completa en blanco y negro. (Ver diseño 1)
2. **Anuncio publicitario en medios masivos:** Publicación con corte publicitario el cual consiste en el uso de frases destacadas, mensajes clave e imágenes de una página completa que se pautará en Diario Extra. (Ver diseño 2)
3. **Colocación de un banner web informativo:** Consiste en una imagen (formato GIF) que se coloca en la página principal de CRHOY, 368 mil apariciones mensuales, 12.266 apariciones diarias. Las apariciones son rotativas. (Ver diseño 3)
4. **Participación en publrreportaje televisivo:** Publrreportaje de 2 minutos, en formato entrevista, en algunos de los programas de televisión nacional en el programa Buen Día.
5. **Pauta masiva en radio:** Elaboración de una cuña informativa para pauta en radio Monumental, durante un mes en su programa de noticias.
6. **Programación de 70 cuñas de 30 segundos:** Programación de 70 cuñas en Noticias Monumental. Se reproduce una cuña en cada emisión del noticiario (3 diarias) y una cuña en repetición de sábado.

7. **Envío masivo de correo electrónico:** Consiste en el envío de un Banner digital por medio del correo electrónico a la base de colegiados para un total de 64 mil direcciones electrónicas, aproximadamente. (Ver anexo 1)

Contenido: Para la confección de los diseños se seleccionó la siguiente información y frase destacada:

La Fiscalía del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), incrementa sus esfuerzos para garantizar que, a nivel nacional, la educación de calidad sea un valor central, una aspiración compartida y una responsabilidad de todas y todos los actores sociales.

Para lograrlo, es necesario:

- Promover la calidad de la formación inicial de las personas docentes y su alineamiento con las necesidades del sistema educativo.
- Revisar y actualizar los mecanismos de reclutamiento y selección de personal docente.
- Fomentar el desarrollo profesional de las personas docentes en servicio, mediante políticas de desarrollo personal, profesional y humano.
- Velar por el ejercicio ético, legal y competente de la profesión.
- Es de interés público contar con personal dedicado, exclusivo, idóneo y eficiente que lo convierta en una fuerza de trabajo íntegra para la educación.
- ¡La persona docente es la clave para el desarrollo educativo de un país!

Material gráfico: Las fotografías de los artes principales fueron tomadas en una institución educativa por medio de la contratación de un fotógrafo y algunas de las fotografías para el boletín y medios digitales por los compañeros de Fiscalía.

Observaciones: La información del Publireportaje de 2 minutos en el programa Buen Día, será relacionado al tema de la campaña, así como de la Profesionalización, especialización y rescate de la ética profesional del docente en la sociedad costarricense.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-132-2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, mediante el cual presenta

propuesta de campaña de la Fiscalía. Aprobar la campaña presentada por la Fiscalía, según se detalla en el anexo 05./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal./

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Ana Gabriela Vargas Ulloa

Vicepresidenta

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.

Ana Cecilia Domian Asenjo

Prosecretaria